



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

Al ser las cinco de la tarde del día jueves 06 de julio del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de sesiones, ubicado en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José B. Chavarría Hernández  
**Presidente Municipal**

Jorge Jiménez Sánchez  
**Vicepresidente Municipal**

Maikol Castillo Granados

Laura Arias Castrillo

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

Marielos Castillo Serrano

**REGIDORES SUPLENTE**

M<sup>a</sup>. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Guiselle Vega Alvarado

Cristian García Miranda

Elizabeth Bejarano Ruiz

Flor Sánchez Oconor (**Ausente**)

Ever Arburola Olmos

**SINDICOS PROPIETARIOS**

William Jiménez Hernández (**ausente**)

Walter Marín Figueroa

Jorge Morgan Moreno

José Abel Gómez Gómez

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Jeanneth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Elizabeth Guido Batres (**ausente**)

Olga Ramírez Castro

**Lic. Carlos Viales Fallas**  
**Alcalde Municipal**

**Sr. Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**

**Lic. Erick Miranda Picado**  
**Asesor Legal Concejo**

**AGENDA**

**Artículo I:** Saludo y Oración.

**Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

**Artículo III:** Se recibe a funcionarios del Grupo Acción Territorial GAT-Sur.

**Artículo IV:** Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda

**Artículo V:** Acuerdos

**Artículo VI:** Cierre de la sesión



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

**ARTICULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez dirigir la oración. ....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, habiendo el quórum requerido, procede a dar por abierta la sesión. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** solicita se incluya en la agenda atender al Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta de la Municipalidad de Corredores, para exponer sobre **la ley de “Desafectación y Autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de Titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio El Carmen de Abrojo”**.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** acuerda que se incluya en la agenda del día atender al Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta de la Municipalidad de Corredores.

**Con la modificación de la agenda, el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda del día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**Se recibe al Licenciado Eddy Camacho Abogado de la Municipalidad de Corredores** para exponer sobre el Proyecto de Ley 9445 “Desafectación y Autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de Titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio El Carmen de Abrojo”.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta de la Municipalidad de Corredores** manifiesta que el Señor Alcalde le solicito que le viniera a exponer un poquito el proyecto de Ley 9445, “Desafectación y Autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de Titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda del Barrio El Carmen de Abrojo”.

Esta ley se aprobó el 18 de abril anterior y fue publicada en el diario oficial el 05 de junio, del presente año, quiere decir que tiene un mes de estar en vigencia, la ley se compone de 4 artículos que al leerlos parecen sencillos lo que pasa es que lo complicado es la aplicación de la ley.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**El artículo 1.-** habla básicamente lo que es objeto la ley, que es desafectar el terreno porque el terreno tiene una naturaleza que es para vivienda pero también tiene una naturaleza para camino público, entonces era necesario desafectarlos a través de una ley para que ese destino de camino público pase a ser para viviendas y así se pueda autorizar el terreno para ese fin.

Lo otro es la autorización para la Municipalidad de disponer de ese terreno, lo pueda entonces segregar y adjudicar a las personas que lo ocupan o ejercen de buena fe. Si pasamos al segundo artículo, que habla propiamente del trámite que se va hacer a partir de esta norma que es traspasar el terreno a los ocupantes de buena fe.

¿A qué se refieren ocupantes de buena fe? A las personas que llegaron ahí para solventar su problema o su necesidad de vivienda, pero lo hicieron a través del consentimiento del ayuntamiento en este caso a través del consentimiento del Concejo Municipal, no conozco los acuerdos pero se dice que hay varios acuerdos mediante los cuales se les otorgó a algunas familias el derecho o el permiso para usar el terreno.

Justamente la semana pasada nos reunimos por primera vez con la Alcaldía para ver este asunto y se conformó una Comisión que es la que va empezar a poner en práctica esta “Ley 9445” van a reunir toda la información necesaria para empezar a identificar esas familias.

Ahora bien hay familias que tienen esa distinción a través del Concejo y habrá otras personas que han llegado al terreno, se han posicionado en la finca y no disponen de ese apoyo, situaciones que debemos ir valorando.

**El artículo 2.-** también nos menciona que la titulación, va ser únicamente para resolver la solución del problema habitacional, es decir que es el mismo destino que se le puede dar a los lotes y además de eso que debe ser adjudicado a través de un acuerdo municipal que las propiedades tendrán destino a la habitación familiar, es decir, tendrá unas limitaciones de ley que no posibilitara a los propietarios de exponer del bien de una manera libre.

En el siguiente párrafo del artículo habla de unas excepciones en cuanto a operaciones crediticias, financieras que se hablan con tal de mejorar o de reparar.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que eso era como un gravamen que ponía en su tiempo el IDA, para el Bono de Vivienda, que son de una equis cantidad de años.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que en el párrafo del artículo 2 que habla *“se exceptúan algunas sobre en algunas operaciones que se pueda hacer siempre y cuando sean para mejoramiento o reparación de las viviendas. Los adjudicatarios con los entes autorizados del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como los gravámenes que las mutuales de vivienda impongan sobre los inmuebles traspasados, a favor de bienes del Estado y únicamente para financiar el mejoramiento y la reparación de las viviendas construidas en los lotes donados”*.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**En el artículo 3.-** dice que la Municipalidad podrá revertir, podrá recuperar los terrenos en el momento que se le dé un uso diferente al que indique la ley.

**En el artículo 4.-** habla del proceso de traspaso e inscripción que esto quedaría a cargo de la Procuraduría General de la Republica a través del Estado, sería un proceso que no tiene costo para la institución y que además la Procuraduría se encargaría de revisar y dar un tratamiento de legalidad para empezar a legalizar todo el proyecto con tal de determinar si la institución ha hecho bien el proceso.

Algo muy importante de la ley es que dice que la Municipalidad va hacer en un solo acto la adjudicación, quiere decir que hay que hacer todo el trabajo previo, tener todo conformado dentro de los expedientes y los expedientes individualizados con tal que en el momento que se le dé a la notaria se les entregue todo y en una sola escritura se va hacer todos los traspasos y todas las inscripciones.

Aquí identifique unos cuantos pasos que serían los que nos ayuden aplicar la ley 9445.

- *Paso 1. Recabar información. Acuerdos.*
- *Paso 2. Realizar los estudios técnicos de trabajo social.*
- *Paso 3. Realizar levantamiento de campo sobre lotes a segregar.*
- *Paso 4. Levantamiento y Catastro de planos de lotes, áreas de reserva y públicas.*
- *Paso 5. Conformar un expediente administrativo por cada lote a segregar.*
- *Paso 6. Acuerdo de Concejo.*
- *Paso 7. Gestión ante Notaria del Estado.*

Paso 1. Recabar información, esta información sobre todo relacionada con lo que maneja en Secretaria del Concejo con respecto a todos los acuerdos que se otorgaron en su momento, no sé de qué año serán pero si necesitamos contar con esa información con tal de saber quiénes son e identificar quienes son los poseedores de buena fe.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que en este caso la adjudicación es válida única y exclusivamente en el tanto exista un acuerdo de adjudicación de ese terreno o ese lote a nombre de equis o y persona, porque en el Barrio el Carmen nos vamos a encontrar con ciertos casos como cuando el Concejo adjudico a una persona pero hoy el poseedor es otro, ¿cómo se haría en ese caso?

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que la Ley no lo específica, la ley dice que son los poseedores de buena fe, queremos identificar a quienes recibieron del Concejo ese permiso para ver si todavía están ahí, eso sería de manejo sencillo, bien pudiera ser que esas personas en aquel momento tenían que solventar la necesidad habitacional y ahora disponen de recursos, sin embargo en aquel momento recibieron el aval del Concejo y se podrían considerar con poseedores de buena fe, lo recibieron cuando lo necesitaban, las condiciones han cambiado para mejora, pero igual se podrían considerar como poseedores de buena fe, es cierto hay otras persona que está necesitando y no recibieron el aval del Concejo pero que también pueden considerados como poseedores de buena fe, y para eso es que la ley prevé que esto tiene que hacerse acompañar de un estudio técnico socioeconómico de las condiciones de las familias para



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

ver la realidad de la persona para ocupar el terreno, es ahí donde se viene enredando un poquito la cosa.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta cuánto hay de tiempo para aplicación de la Ley.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que no establece un plazo.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que según lo que menciona usted, se lleva tamaño tiempo en hacer ese estudio para determinar a quien se le otorgara la escritura, porque el trabajo es bastante extenso.

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** pregunta, en algún momento la municipalidad hizo algún censo o tienen un listado de las familias que estaban ahí, porque si no lo hay creo que el Ministerio de Salud maneja el dato de las familias en las tarjetas. Sería hacer un censo y ver que personas están y quienes no, tal vez con los datos de ese Censo.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que en eso no hay ningún problema nosotros tenemos registros, el problema de la ley no es ese, el problema de la ley es como se va a manejar el aspecto de investigación social, si ya las condiciones de las personas cambiaron, La ley no hace excepción a los poseedores de buena fe, si me equivoco nos aclara, la ley dice que usted tiene que iniciar con un proceso de investigación social, y empezar a confeccionar el expediente, ese expediente va a determinar si la persona reúne o no las condiciones, ¿Qué va a suceder con los poseedores de buena fe que tiene años de estar ahí? Que están registrados en la Municipalidad pero no simplemente los que están registrados en la Municipalidad, sino también los que no están registrados ahí porque compraron casas.

**La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que tiene dos puntos primero, hay gente que tiene escritura, y segundo, esa ley se puede modificar.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que es justamente donde la Ley prevé la posición de buena fe, eso es lo que tenemos que tratar de identificar a través del trabajo social.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que estuvo hablando con Eddy el otro día para mí la ley es sencilla y el artículo 2 dice así:

Los lotes por segregación serán traspasados, a título gratuito, en beneficio de las familias poseedoras u ocupantes de buena fe, de los terrenos correspondientes ubicados en el Barrio el Carmen de Abrojo del cantón de Corredores, conforme a los estudios técnicos de trabajo social que de manera unívoca corroboren esta situación ¿Cuál situación?, que sean poseedores ocupantes de buena fe, tenemos que definir que son ocupantes poseedor de buena fe y el Código Civil dice que poseedor de buena fe debe de ser de calidad, pacífica, ininterrumpida, pero que además no hubo violencia sobre la adquisición.



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

Les he brindado dictámenes sobre este tema recientemente, dicen claramente que los terrenos se entregan para vivienda del adjudicatario y precario claramente, no se autoriza la comercialización y el traspaso de esos terrenos. Entonces si a mí la Municipalidad me entrega un terreno para que yo viva ahí y sin autorización lo traspase, lo vendí, habría que ver si el nuevo ocupante lo hace de buena fe o no, entonces definamos vía reglamento, la comisión que Don Carlos ha creado que haga un reglamento que diga a efectos de regular lo establecido en el artículo equis equis, se conocerá de buena fe, porque al decir que se tiene que hacer un estudio técnico social mucha gente no va a calificar desde que la Municipalidad le adjudico y que son poseedores de buena fe.

Entonces mi opinión y se la comunique al Licenciado Eddy y a don Carlos también es que la comisión haga una propuesta de reglamento para que defina esos conceptos, que es un poseedor de buena fe, que es un ocupante de buena fe, que se entiende por estudio técnico de trabajo social ya que la Ley no lo dice y un poco del tema que habla el Licenciado Eddy ahorita del procedimiento para cuando llegue a la Procuraduría cual sea el procedimiento para cada uno.

La Municipalidad convocara a todas las personas que nos demuestren que son ocupantes o portadores de buena fe, para esos fines se determine de tal fecha a tal fecha, ese es el procedimiento que creo que se debe de hacer.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que a él le parece que ese reglamento va a tener que aprobarlo la Asamblea.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que no, que sería le Poder Ejecutivo, si eventualmente fuera así, pero el algo que también se tiene que analizar, porque puede ser que solo sea de aprobación por parte del Concejo.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que estaba observando lo mismo porque tenemos la ley y, si esta direccionada nosotros tenemos que hacer algo sobre esa ley y determinar quiénes son, creo que ahora con la nueva ley sí se puede y así nosotros le planteemos los términos al reglamento y si alguien nos tiene que dar el visto bueno está bien.

**El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que ahí lo importante de este espacio es que el Licenciado Eddy está exponiendo es que discutamos un poco de cuál es el fondo de la ley y hacia donde nos dirige, que todos los del Concejos sepan porque ya comienzan las preguntas de cuándo van a empezar a dar las escrituras y eso es tiene su proceso.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que ahí hay que investigar quienes son los que están legalizados.

**El Licenciado Carlo Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que pongámonos en el escenario ya el reglamento está hecho, o sea todo el trabajo social que hay que empezar hacer ahí para empezar a construir las viviendas de cada uno y justificar esa posesión de buena fe para poderle demostrar a la Procuraduría de que efectivamente el Concejo podría adjudicar ese terreno bajo ese criterio, pero ese criterio también tiene que estar bien fundamentado porque si no el Procurador se lo devuelve a usted y todo ese trabajo



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

conlleva tiempo, es importante que cada uno sepamos donde estamos parados porque a cada uno de ustedes nos van a llegar a preguntar.

Esos dos aspectos eran los más importantes que yo quería que ustedes supieran, que conocieran la ley y las trabas que hay y de ultimo el camino que hay que empezar a reconstruir.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que el señalo en el último párrafo del artículo 2 que dice: *La Municipalidad del cantón de Corredores determinará mediante acuerdo municipal, debidamente motivado, a los beneficiarios finales de esta ley, quienes destinarán al régimen de patrimonio familiar el inmueble donado respectivo, el cual no podrá ser vendido, gravado, arrendado, cedido ni traspasado a terceros, hasta tanto no hayan transcurrido diez años desde la inscripción registral correspondiente.*

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que la ley lo está diciendo a quien corresponde es al Concejo.

**El Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que tiene que estar bien fundamentado porque va para el Procurador.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que entonces tienen que decir cuál es el procedimiento y el Concejo tiene que aprobar ese procedimiento.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que se acoge en cuanto a lo que dice el Licenciado Erick en cuanto a la promulgación del reglamento, considero que el reglamento lo podría dictar la misma Municipalidad, pero hay que tener cuidado en cuanto a la interpretación, porque en reglamento nosotros podemos poner muchas cosas que vayan en contra de lo que dice la norma y lo que queremos es hacer una interpretación lo más ajustadamente a la norma, quizás tomando en consideración y comparación con otras normativas, con tal de que cuando llegue a la Procuraduría esto no sea rechazado porque ya ahí estaría todo el trabajo hecho entonces sería complicado devolverse a momentos en los que hemos avanzado e implicaría mayor desgaste a la institución, pero lo del reglamento si es una vía para ir definiendo caminos para la aplicación de la norma.

Entonces le decía que el primer paso es recabar información que tenemos acá a nivel de secretaria con tal de determinar sobre los acuerdos que ya existen saber cuál es la condición de esos poseedores. Luego ¿que ocupamos en el segundo paso? es realizar los estudios técnicos de trabajo social con tal de determinar la situación de todos los poseedores tanto los que fueron beneficiados a través de acuerdos como los que llegaron posteriormente o ingresaron en algún momento sin conocimiento del Concejo.

El paso tercero que es el de realizar un levantamiento de campo para saber cuántos lotes se van a desagregar eso viene después del trabajo social porque necesitamos saber cuánta gente ocupa el terreno con tal de definir en cuantos lotes se debe de desagregar el terreno, el levantamiento de planos y catastrados de eso que sería el paso cuarto.

El paso quinto sería conformar un expediente Administrativo por cada uno de los ocupantes y los poseedores de los lotes que se van a desagregar que conste de una



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

determinada cantidad de datos y documentos que justifiquen cada una de esas lotificaciones.

El paso sexto que vendría hacer el acuerdo del Concejo que bien lo recalca don Álvaro con un acuerdo debidamente motivado a través de toda la documentación y los estudios técnicos que se hayan hecho para luego pasárselo en el paso séptimo a la Notaria del Estado.

La Comisión conformada la semana pasada por el despacho del Alcalde la integra, la Oficina de Catastro, la Dirección Administrativa, el apoyo de la Unidad Técnica a través de su Psicóloga en este caso y el departamento Legal, hablaba con don Carlos por la tarde para la integración de un miembro del Concejo Municipal.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que aquí es importante si el Concejo tiene un Asesor Legal es él que tiene que estar ahí porque hay mucha cosa legal que hay que redactar así que sugiero señores Regidores que sea don Erick el Asesor Legal que este en esa Comisión y nos esté comunicando cómo van los avances, porque al final es a nosotros a quien nos preguntan, sugiero con todo respeto que sea el Licenciado Erick Miranda para que integre la comisión.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdo.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que a groso modo sería lo que indica la norma, pues habría entonces que entrar a la parte menuda, a la parte de la aplicación para ir etapa por etapa definiendo lo que tenemos, lo que nos falta y además el apoyo logístico y el apoyo técnico que necesitamos en las áreas socioeconómicas porque no disponemos profesionales en esa área, aunque si tenemos funcionarios que pudieran marcar una ruta pero en ese momento se necesitarían de profesionales para que hagan el estudio técnico de las familias. En términos generales ya disponemos de la herramienta y ahora nos toca lo que es ponerla en práctica.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta pensó que estaba más complicado, pero poder aclarar que es una persona de buena fe y cuál es la forma que se acepta como poseedor de buena fe, porque si no es así pueden ocurrir conflictos de una manera terrible.

Lo otro que me preocupa y me parece que no es tan sencillo que representa un enorme trabajo para la Municipalidad, porque se ocupa personal por ser un pueblo enorme y cada caso lleva su rato porque hay unas cosas de esas enmarañadas porque esta Pablo, Pedro y María metidos en un solo lote.

Entonces si es necesario una buena divulgación del asunto porque si no los malos de la película es la Administración y nosotros.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que considera importante hacer una reunión en el Barrio el Carmen y explicarle a la comunidad el trabajo que se va a realizar.

**El Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta una vez que tengamos claro el reglamento.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que sí, una vez que tengamos claro el reglamento explicarle el proceso para que ellos sepan que no es tan fácil, para efecto de divulgación y por otro lado lo de la parte ejecutora.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que tenemos que prever que no todos van hacer poseedores ocupantes de buena fe, el hecho de decirle a alguien que usted no puede estar ahí va a retrasar todo el proceso porque solo hay un acto de adjudicación entonces hasta que no tengamos resuelto todo no podemos dárselo a notaria.

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que recalcar que se debe de tener claro dos cosas, que la ley no es para otorgar terrenos es solo para poseedores y la ley dice que si no se demuestra que es poseedor de buena fe se le devuelve a la Municipalidad.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que todo el resto de la finca sigue siendo Municipal.

**El Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que la parte alta se hace un acuerdo para pasárselo al MINAET y los que están allá arriba tienen que salir.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que le parece excelente el tema de la ley abierta porque ahí nos solo están los 84 lotes que pertenecía a la lotificación regular que se había hecho sino que además de esos 84 lotes que son los que no se escrituraron estaban los famosos lotes H, que tampoco tienen escritura que fue una lotificación posterior, entonces la ley no está haciendo separación de uno u otro espacio, está diciendo que no solo los 84 lotes que fue los que se estipularon en aquel momento si no que habla de toda la lotificación del Barrio el Carmen.

La gestión se hizo por 84 lotes pero siempre se quedó con esa inquietud de que ojala la ley no dijera que eran solo los 84 porque si no, se nos iba a quedar otra pega ahí que eran los lotes H y otros lotes por ahí que fueron habitados posteriormente, pero que pertenecen a la misma, por ahí la ley vienen bien abierta para que la Municipalidad haga un solo trabajo y de una vez por todas se le entrega las escrituras a los 84 lotes que no habían sido escriturados en su momento si no a todo lo que es el famoso sector de los lotes H que tampoco tienen escritura.

**El Licenciado Eddy Camacho, Abogado de Planta** manifiesta que vamos hacer un trabajo bien hecho porque tenemos que darles todas las condiciones que requiere un desarrollo urbanístico.

**El Señor Presidente Municipal** le agradece al Licenciado Eddy por la exposición.

**ARTICULO III.**

**SE RECIBE A FUNCIONARIOS DEL GRUPO ACCIÓN TERRITORIAL GAT-SUR.**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que este Concejo cree que es conveniente escucharlos, por las experiencias que han tenido y también lo logros con este Grupo de



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

Acción Territorial, creo que ustedes como organización han captado muchos recursos logrando el desarrollo en el cantón de Osa y Golfito.

Por medio del INDER hemos visto muchos proyectos productivos. Entonces para nosotros es importante conocer en qué etapa estamos porque la vez pasada cuando vinieron los recursos del Gobierno Español había una relación más estrecha.

Cuando vemos noticias de la construcción en Laurel para la ejecución del puesto policial que fue el GAT de San Vito la que lo hizo me sentí mal porque tenemos un GAT del Sur que nos representa.

Entonces bienvenidos y los escuchamos.

**El Señor José Gómez Rojas, Gerente del GAT-Sur** manifiesta que la idea es que ustedes conozcan un poquito más de lo que es ésta organización y principalmente la idea es que ustedes sepan que es una herramienta que ustedes pueden usar. Principalmente quiero que ustedes sepan que esta organización busca justificar su existencia.

**¿Qué es esta organización?**

Es una Asociación, como una Asociación de Mujeres que se formara en tal comunidad, lo que pasa es que esta Asociación tiene una característica diferente o especial, está conformada por representantes de organizaciones de las comunidades.

La idea inicio con una copia de España como bien lo dijo el señor Presidente donde se crearon los Grupos de Acción Local con Grupos de Acción Territorial, la idea de esta Asociación es reunir representantes de las organizaciones y apoyar esas organizaciones para que se gestionen recursos en pro Y para el desarrollo de las comunidades, esa fue la primer idea por la cual nació esta organización.

**¿Qué pasa si las organizaciones deciden desarrollarse?**, deja de existir esta organización.

Es muy importante que ustedes sepan que se cuenta con una representación de los tres cantones de Osa, Corredores y Golfito, hay una Asamblea en la cual participan representantes de esas organizaciones afiliadas al GAT de los tres cantones, esa Asamblea se escoge igual con una Junta Directiva y después de ahí ya seguimos nosotros que somos empleados de esa organización. Somos una organización sin fines de lucro que tienen que gestionar proyectos para poder existir, si el GAT no gestiona ningún proyecto no existiera tampoco, yo no estaría aquí y los que están en Rio Claro tampoco estaría.

A nivel cantonal Osa presenta la mayor extensión, 44,8% del total; Golfito se ubica en el segundo lugar con 40,7%; y Corredores ocupa el 14,4% del total de la zona.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**



El Territorio – Sur Bajo comprende los cantones Osa, Golfito y Corredores. Tiene una extensión territorial de 4.304,7 Kms<sup>2</sup>, 45,2% del total de la Región Brunca.

**Funciones del GAT SUR**

- Acompañamiento y Asesoría a Organizaciones Sociales.
- Capacitación a Organizaciones.
- Coordinación con entes públicos y privados para la realización de acciones en que promuevan el Desarrollo del Territorio.
- Ejecución de Recursos Públicos en Proyectos de impacto Comunal, Cantonal o Territorial.

Aquí lo que pasa es que coordinamos, apoyamos las organizaciones y acompañamos a las organizaciones, pero lo que nos da la existencia es la ejecución de recursos, hago énfasis en lo que siempre quiero mencionar el GAT no tiene recursos para esas tres primeras así que aprovecha los recursos que tiene para ejecución de recursos en Pro del desarrollo para trabajar con las otras tres, es algo que la Junta Directiva del GAT quisiera cambiar, el GAT quisiera que hubiera un proyecto específico donde tenga recursos para invitar organizaciones para el trabajar con ellas y que se le pidan productos.

En esta última función el GAT tuvo que hacer una modificación al estatuto del GAT porque el GAT no nació con la intención de ejecutar proyectos, en el momento que por ejemplo JUDESUR requería de un ente ejecutor que tuviera idoneidad y que tuviera toda las condiciones para administrar fondos públicos se dio la oportunidad que esta organización pueda ser el ente ejecutor, a partir de ahí es donde el GAT empieza a ejecutar proyectos.

Al principio con la plata que se trajo de España se acompañó a las organizaciones a cumplir con los requisitos que se pedían para poder recibir esos beneficios, eso era lo que se quería hacer pero igual ese recurso de España se agotó, entonces de ahora en adelante tenemos que seguir gestionando otros proyectos.

Mi intención es que este Concejo, esta Municipalidad, este cantón use más al GAT, porque por ejemplo aquí tengo una muestra de los proyectos que se han podido ejecutar y voy a empezar con uno de Corredores, que es el primero que el GAT ejecuto con fondos de JUDESUR.

Construcción del Puente Carretero en Laurel, Corredores

*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*



**Construcción del Puente Carretero en Laurel, Corredores**



**Objetivo general:**

Construir un acceso seguro de vehículos y transeúntes de la comunidad de Coyoche mediante la construcción de un puente.

**Proyecto Ejecutado Satisfactoriamente**



En este proyecto JUDESUR dio ciento diecinueve millones para construir un puente, ese proyecto nació por que la comunidad se lo solicitaron a la Municipalidad y por alguna condición llego al GAT para que el GAT presentara todos los documentos y el GAT fuera el ente ejecutor de los recursos, ¿qué es lo que hace el GAT?, vino contrato a una constructora, a un Ingeniero, se hizo la obra, se entrega la obra, el GAT liquida toda la factura y los fondos ante JUDESUR y la obra queda hecha.

Les quiero contar algo soy de la Campiña de Laurel y todo esto me alegra mucho porque los domingos me iba con mi papá a jugar bola por el lado de la Estrella y me tenía que ir por otro lado pero ahora con el puente la gente ya puede pasar. Entonces esto es una de las pequeñas experiencias que tenemos y de las formas en la que esta organización puede ayudarlos a ustedes, ustedes ya tienen necesidades ya las han priorizado entonces nosotros tratamos de ponerles la herramienta que a ustedes les puede servir para llevar esos recursos de las instituciones a la gente.

Tenemos otro proyecto que este si es en la Península de Osa, siempre que enseñe este proyecto lo que digo es porque no lo hago aquí dependiendo de lo que queramos, este proyecto tiene varios componentes y el primero es construir iconos culturales de cinco comunidades, aquí se contrataron artistas para que trabajaran con la comunidad y diseñaran un icono, esto es un punto de referencia de la comunidad para que el extranjero que se sacó la foto diga estuve en Puerto Jiménez, el otro se va hacer en Bahía Drake que asimila un barco en donde va a tener la historia del pirata que llego a la zona y se fundó

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

el pueblo. Este proyecto está enfocado a cinco comunidades específicamente de la Península de Osa y fue un trabajo que se hizo con el apoyo de artistas.

**Proyecto Caminos de Liderazgo**



**Propuestas de Diseño por Comunidad**



**Propuestas de Diseño por Comunidad**



El segundo componente es trabajar con los artesanos de la zona ayudarles a mejorar su técnica estamos haciendo iconos y me imagino que un artesano va hacer una especie de bote o barco parecido a este porque yo como extranjero ya anduve en Drake y que mejor recuerdo del icono que estaba ahí, aparte de eso otras artesanías.

El tercer componente tiene que ver con mejorar los emprendimientos que hay, porque hay restaurantes, sodas, cabinas, pulperías, el tour del loro, el tour del trapiche y todas esas cosas, esa gente tiene esas necesidades para poder cumplir con lo que el turista quiere, todo esto viene ayudar mucho a la gente de ahí que tiene su emprendimiento.

La carretera de Comte a Altos de Comte, no sé cuántos de ustedes habrán subido de Comte a Alto Comte, cuando yo también iba a jugar bola, hacían domingos deportivos en Progreso, entonces se trabajó en esto JUDESUR aprobó el proyecto y mañana cierra el proceso de licitación mañana llegan las ofertas y la idea es que de aquí a setiembre empecemos a construir cuatro puentes y once kilómetros de calles, una inversión grandísima.

**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**Mejoramiento de la carretera hacia Alto Comte**



La mayoría de estos proyectos que les estoy contando nacieron en la comunidad pero quien los promovió las instituciones, este proyecto de Alto Comte lo promovió el MOPT porque la población indígena le puso un Recurso de Amparo, donde los indígenas dijeron que nosotros también tenemos derecho a tener condiciones de vida bonitas, entonces ahora están obligadas a ponerles luz e internet a todo el territorio indígena.

Hablando de otro proyecto en Osa, el Museo de las Esferas que tiene trecientos diecisiete millones donde se va a construir otro edificio, en donde se va a construir escampaderos en cuatro sitios arqueológicos donde hay esferas aparte de eso se le va hacer un mirador porque ahí no solo había esferas sino que también habían aldeas, entonces usted va a llegar al Mirador va poner su teléfono y va a ver lo que había ahí antes a eso le llaman realidad virtual, ellos presentan la necesidad ante JUDESUR y JUDESUR hace lo mismo que ejecute el GAT, entonces así el Museo va a tener una mejora en sus condiciones para recibir más gente.



**Proyecto Germinadora**

- Comisión Técnica Interinstitucional



- Convenio GAT-JUDESUR.

- GAT Ente Ejecutor del Proyecto.

El último proyecto es uno de los más complicados pero más bonito, resulta que JUDESUR no le puede dar plata directamente a una persona, solo con becas para proyectitos porque sé que mucha gente tiene proyectitos productivos para su familia, pero usted no les puede

*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

dar la plata a personas físicas, solo a personas jurídicas, a personas que cumplan con un montón de condiciones ser idóneos entonces JUDESUR lo que hace es pasar la plata por el GAT porque el GAT si se la puede dar a la gente, del 2010 al 2014 la Universidad Nacional y el Ministerio de Trabajo capacitaron un montón de gente en los cinco cantones de la Zona Sur y al final de la capacitación tenían que hacer un plan de negocio para un proyectito, entonces llegó el momento en el que no sabían de donde iban a sacar la plata para financiar esas ideas, entonces empezaron a negociar con JUDESUR pero JUDESUR también había financiado una parte de la capacitación pero quedo hasta ahí, volvieron a negociar y lograron que JUDESUR pusiera plata para financiar esas ideas de proyectos, JUDESUR puso a disposición de esa persona seiscientos millones de colones pero nosotros tenemos 682 personas que tienen un plan de negocio, eso no alcanza ni un millón para cada uno, lo que pasa es que ahora el GAT tiene que priorizar.

Este es otro proyecto en el que JUDESUR puso plata para comprar materiales y alquiler de helicóptero para la construcción de Sistemas de Acueductos en las Comunidades de Alto Buriquí, Alto Rio Claro, Las Vegas, Santa Rosa, el Progreso, los Plancitos, Altamira de Punta Burica, Alto Carona y Guaymí de Punta Burica, Golfito, Puntarenas.



Resulta que hay ciertos lugares que no se pueden entrar en camión, entonces JUDESUR puso plata para pagar un helicóptero desde Naranjo de Laurel a esos lugares, ahí se ejecutaron doscientos veinte millones de colones en puro materiales, el GAT le entregaba los materiales al AyA y el AyA construían. Ese proyecto fue de tres meses y se terminó de ejecutar como en marzo.

Después aquí tenemos unas fotos de acompañamiento en la elaboración de Plan Estratégico Asociación Agua Vida Campesinos del Sur. Esta gente ha logrado cosas y no creí que el proyecto de ellos fuera a caminar al principio, porque ellos lo que piden es dotación de tierras para que las familias produzcan, al principio cuando lo vi dije esta gente nada más lo que quiere es tierra pero resulta que ellos se han movido mucho porque nosotros vamos a dar una capacitación y llegan 35 personas. A parte de eso ellos se mueven en una forma que a mí no me gusta mucho pero es una forma de hacer las cosas, ellos van a casa Presidencial, a la zona Ejecutiva del INDER y de allá delegan para acá.



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*



La función de GAT con esta gente, es solo de capacitarlos, estábamos haciendo un plan estratégico, ahora estamos haciendo un plan de negocios y se le está ayudando con la intensión de cuando le den los recursos de la tierra ellos no la desaprovechen porque es una cosa que pasa mucho.

Les digo a ustedes que como Concejo y Municipalidad también pueden usarnos a como esas instituciones fueron a JUDESUR y dijeron que ocupan recursos para ejecutar proyectos nosotros estamos ahí para ayudarles. Lo primero que les dije es que tienen que justificar la existencia de esta organización, si nosotros no ejecutamos proyectos o no hacemos nada no tenemos razón de existir lo que hacemos es desaparecer, entonces el GAT existe para ayudar.

Les quiero contar que desde un principio cuando se construyó el GAT las tres municipalidades son fundadores del GAT cuando eso había representación de las tres municipalidades en la Junta Directiva del GAT y le quiero decir que parte de lo que se hizo para conseguir esa plata de Andalucía fue por el esfuerzo de las municipalidades. Entonces les quiero dejar el mensaje hoy aquí es que nosotros estamos para ayudarles y para que nos usen, tienen un ente Ejecutor, tienen un ente que les pueden ayudar a formular proyectos, de alguna forma dependiendo del proyecto la misma municipalidad puede poner el Ingeniero y el GAT pone el equipo y todo lo que tiene para ejecutar el proyecto, porque el GAT no tiene Ingenieros solo tiene Administradores, por ejemplo en el caso del proyecto del Museo el diseño lo hizo el arquitecto del Museo.

Les dejo la pelotita brincando ahí, si me gustaría que logremos hacer cosas y que de aquí a un tiempito también pueda contarle a la gente que también hicimos otro projectito con la Municipalidad o que estamos en alguna gestión con la municipalidad, eso sería todo de mi parte.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que con respeto a la liquidación con recursos de JUDESUR, creo que la Municipalidad ha tenido grandes problemas con la liquidación y eso ha sido un obstáculo para captar nuevamente los recursos de JUDESUR cosa que ha sido imposible para la Municipalidad, entonces que mecanismo utilizan ustedes para la liquidación pronta y la consulta es porque ustedes no ganaron el proyecto del puesto policial de Laurel.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que el Ministerio de Seguridad Publica tiene varios proyectos que quiere ejecutar en la zona, en Puerto Cortes quieren hacer otra delegación y en la zona alta también, entonces viene la Ministra y se



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

sienta con la gente de los dos GAT en donde comunica las necesidades, habla con JUDESUR, pero resulta que en determinado momento el GAT-bajo se da cuenta que ya el GAT-alto había presentado el proyecto y con la justificación que ocupaban del proyecto avanzar rápido porque tenían tiempo hasta agosto para presentar el proyecto para que fuera aprobado en el presupuesto del siguiente año en ese momento ellos justifican que la compañera Mariela se estaba yendo del GAT, entonces que la Ministra de Seguridad dijo el GAT-bajo no tiene ahorita la estabilidad para presentarlo y ustedes saben que también los contactos y las amistades a veces le ayudan, es por eso que ese proyecto lo está ejecutando el GAT - Alto. No sé si es suerte o maldición que haya pasado eso porque a lo que entiendo ahorita ese proyecto está un poquito parado, entonces a veces digo que era mejor que no nos tocara a nosotros.

Si hubo bastante discusión y nos enojamos bastante del porque paso eso, la idea es que hay un área de acción por cada propuesta territorial pero según la gente donde hay una necesidad y ellos pueden ayudar ellos ayudan.

**El Señor Presidente Municipal** pregunta y la liquidación con JUDESUR.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que con lo de las liquidaciones siento que todo consiste en tratar de llevar las cosas de un solo, no dejar que se acumulen las cosas y tal vez también el contacto con la gente de JUDESUR porque nosotros ahora con este proyecto de Comte casi que cada mes se reúne la comisión de seguimiento y cada mes nos reunimos con el Ingeniero, entonces él nos va diciendo que cosas tenemos que mejorar y cosas corregir, al final no se nos complica. En realidad desconozco bastante porque las municipalidades no pueden ejecutar fondos de JUDESUR y no conozco la causa por la cual se compliquen tanto las liquidaciones, en el GAT básicamente lo que hemos tratado hacer es ir ordenando las cosas de un solo y estar de la mano con él fiscalizador de los proyectos productivos.

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que hace un par de años estuve en los APPIS que promocionaba INFOCOOP, en Paso Canoas hay muchos grupos APPIS y grupos organizados, que pueden hacer ellos para acceder a los programas que ustedes tienen.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que la semana pasada nos llegó la afiliación de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas entonces ya no va ser parte del GAT la Asociación, con lo de los APPIS te puedo dar el número de teléfono donde puedan llamar.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que le preocupa la parte sobre el tema germinadora que Corredores no ha podido ejecutar, siento que por el tiempo que ha transcurrido porque la primera etapa de germinadoras se ejecutó hace 6 años y preocupa que probablemente mucha de esa gente no esté dándole seguimiento al proyecto que en su momento presento, pero eso no quiere decir que Corredores no tenga necesidades porque hay gente aquí que tienen sus empresitas y en este momento anda buscando una opción de cómo salir, no hay una forma de integrarlos o sugerirles que asistan para que ustedes le den un tipo de seguimiento de capacitación o algo en donde puedan integrarse.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT- Sur** manifiesta que ellos trabajan así, la UNA como ellos eran los que daban certificados tiene la lista de todos los que le dio certificado a los 682 personas, ahí viene el número de teléfono y el contacto de la persona, lo que nos pasa es que llamamos al personal y ha cambiado de teléfono o por alguna razón no lo logramos contactar. Ahora lo que vamos hacer es ir a las comunidades pegar papeles en donde indicamos el día que el GAT va ir a recibir los APPIS para que todo mundo se dé cuenta porque en eso hay que ser muy cuidadoso, no podemos delimitar a la gente para que participe, entonces hay gente que no tiene teléfono entonces tenemos que ir a la comunidad porque no sabemos otra forma de contactar a la gente que no tiene teléfono.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que no sabe si la pregunta se comprende porque es si solo estamos limitado a esa gente que recibió la capacitación porque tal vez muchos de esos que recibieron la capacitación en estos momentos no la necesitan o abandonaron su proyecto, pero hay otra gente que está esperando.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que eso a él le da lástima porque se ha topado personas en la calle que le dicen que tienen un proyectito, donde saque un crédito, tengo un carro, vendo yogurt, me pueden ayudar y les tengo que decir que no, porque tenemos que limitarnos a una lista que aprobó JUDESUR. Tengo la esperanza que aprueben otro proyecto porque nosotros le presentamos otro proyecto a JUDESUR y otro al INDER, donde hay un Banca de segundo piso donde le puedan dar dinero a la gente que tenga rendimientos.

**El Señor Síndico José Abel Gómez** manifiesta que uno ve que hay comunidades pequeñas que ustedes están ayudando en presentar proyectos, pero vieras que lastima que uno a veces hace cosas para ayudar a los cantones y distritos, a mí me toco que liderar el grupo de Golfito, de Ciudad Neily y parte de Coto Brus cuando se inició el proyecto de Germinadora y cuando usted menciona a los 682 de personas, para nosotros fue una satisfacción, pero que decepción como hablábamos un día de estos con el compañero Jorge cuando esa gente llegó donde uno preguntando por la plata y lástima que usted hasta ahora llegue al Concejo, porque esperábamos que se le diera seguimiento a eso, porque solo de Paso Canoas fueron 29 con notas de 85 y lo logramos en tiempo record de 15 días, pero desgraciadamente al final ninguna institución tenía los recursos.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que ellos se han llevado una regañada por lo mismo porque se hizo la capacitación y la gente entendió que había plata para los proyectitos. Pienso que desde que salga un proyecto por ejemplo con esta Germinadora hay gente que le quiere hacer una remodelación al taller que tengan, pienso que las tres municipalidades pueden ser parte de ese beneficio porque me contaron que la vez pasada los de Palmar la Municipalidad de Osa los exoneraron en los permisos de construcción, así que pienso que ustedes pueden sumarse a la petición en ver que pueden ayudar ustedes.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el panorama del GAT es claro y ver el ejemplo como Alto de Comte logro el asfaltado, vienen para ahí porque son 4 puentes y eso será como capital para que ellos vendan algunos productos, esto es un claro ejemplo que si Altos de Comte pudo cualquier proyecto se puede hacer.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

Es importante estar en contacto con el GAT y las veces que quiera venir a este Concejo bienvenido sea e igual a cualquier actividad que ustedes tengan.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que cualquier actividad que ustedes tengan o quieran promover nos dicen y nosotros vemos en que le podemos ayudar, por ejemplo si ocupan hacer una gira el GAT tiene dos carros y una motocicleta que está al servicio de ustedes, tenemos seis personas que también le pueden ayudar a ustedes. La semana ante pasada tuve una reunión con Jorge Badilla que es de la Cámara de Comercio que ellos están promoviendo una gestión, entonces cualquier cosa aunque sea pequeña ahí está la sala de capacitación en Rio Claro y ahí estamos nosotros para ayudarles.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hace poco fue una Comisión a Cinchona con el señor Alcalde para ver un proyecto turístico y ellos iban con el panorama abierto de porque no lo intentamos aquí porque tenemos todo el potencial para iniciarlo porque son ideas que en conjunto podemos mejorar con la experiencia de ustedes porque creo que lo necesitamos en generar empleo.

**El Señor José Gómez Rojas Gerente del GAT-Sur** manifiesta que el Concejo y las municipalidades son el principal ente de desarrollo, entonces no hay mejor forma de hacer desarrollo si no es con la Municipalidad.

**El Señor Presidente Municipal** agradece al Señor José Gómez Rojas por la visita y la información brindada.

**ARTICULO IV.**

**APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

Reunión de Comisión de Hacienda, el día viernes 30 de junio 2017, a las 9:30 a.m. en la Sala de Sesiones de ADI Ciudad Neily.

**Comisión Regidores.**

José B. Chavarría Hernández- preside, Alfonso Padilla Campos, Álvaro Ruiz Urbina, Giselle Vega Alvarado

**Por la Administración**

Lic. Carlos Viales Fallas – Alcalde.

Lic. Raymond González Zúñiga – Proveedor.

Ing. Ronald Madriz – Unidad Técnica de Gestión Vial

Ing. Priscila – Unidad Técnica de Gestión Vial

El señor Bernabé abre la sesión en calidad de presidente de la Comisión.

A manera de introducción, hace una pequeña referencia de los objetivos que persigue el Concejo Municipal con relación a la administración Activa de la Municipalidad en cual consiste en la coordinación permanente que debe existir entre Alcaldía y el Concejo Municipal para los procesos de contratación de bienes y servicios.

El análisis de los carteles en conjunto permite transparentar los procesos licitatorios y además nos permite observar objetivamente todos sus componentes: Legales, Técnicos y



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

Administrativos, con ellos se logra afianzar cada uno de sus conceptos fundamentales inmerso en cada principio en los procesos de licitación.

En la reunión se analizaron tres expedientes que contiene los carteles de:

1. Licitación Abreviada 2017.00003.CL. Contratación de servicios para operador del CECUDI de Corredores.
2. Licitación Nacional 2017LN-000001-CL. Compra de maquinaria para la municipalidad de Corredores.
3. Licitación Pública 2017LN-000002-MC: Diseño y Construcción de Puente sobre Quedaba Umaña y puente sobre Rio Corredor ambos en la comunidad bajo los indios. Distrito Corredor, Cantón Corredores.

**Análisis y objetivos de los carteles:**

- 1- Licitación Abreviada 2017.00003.CL. (Contratación de servicios para operador del CECUDI de Corredores.

**Objetivo del proyecto.**

El objetivo principal de este proyecto es dotar al Cantón de Corredores un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), donde se atienda a 75 niños (as) con edades que oscilan entre 0 años y 6 años de edad, con personal capacitado y con la experiencia requerida para la atención directa de estos niños, con el fin de mejorarle la calidad de vida, principalmente los de menos recursos económicos. Con ello se pretende tener un lugar adecuado para la atención de niños (as) con el personal idóneo que cumpla con el modelo de atención integral que facilita esta municipalidad donde se le desarrollen las habilidades y destrezas a los niños (as) beneficiarios del servicio.

**Fuentes de financiamiento: Tiene un presupuesto disponible de €129. 690.000.**

**Condiciones:** Quien participe en este concurso se comprometen a cumplir las especificaciones contenidas en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa (LCA en adelante) N° 7494 su Reglamento y reformas, así como las normas supletorias que rigen la materia. Con la presentación de la oferta el interesado manifiesta su voluntad en adherirse y someterse de forma libre y voluntaria a las condiciones y términos del cartel, con la expectativa de una eventual adjudicación.

- 1- Licitación Nacional 2017LN-000001-CL. Compra de maquinaria para la municipalidad de Corredores.

**Objetivo del proyecto.**

Comprar maquinaria pesada (Vagonetas, compactadoras, retroexcavador, pala distribuidor de emulsión y vibropisonador) para uso de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Municipalidad de Corredores a fin de atender de manera eficiente y oportuna las principales vías de comunicación del Cantón de Corredores para bienestar de los munícipes.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**Fuentes de financiamiento.**

La Municipalidad de Corredores ha dispuesto una previsión presupuestaria para esta contratación de ¢519.000.000.00.

**OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN.**

- ✓ Dos Vagoneta nueva con capacidad mínima de 12 m3, con 2 años de garantía total y mantenimiento básico del equipo sin límite de horas o kilómetros. Garantía extendida. Mantenimiento adicional.
- ✓ Una Compactadora nueva de doble rodillo, con 1000 horas de garantía total y mantenimiento del equipo durante ese periodo. Mantenimiento adicional, 2000 horas
- ✓ Una Compactadora nueva de rodillo simple, con 1000 horas de garantía total y mantenimiento del equipo durante ese periodo. Garantía extendida 2 años.
- ✓ Un Cargador-retroexcavador (Back Hoe) nuevo con Martillo hidráulico y acople rápido incluidos, con 3000 horas de garantía total y mantenimiento del equipo durante ese periodo. Garantía extendida, 2 años, Mantenimiento adicional, 2000 horas.
- ✓ Una Excavadora hidráulica nueva con martillo hidráulico y acople rápido incluidos, con 3000 horas de garantía total y mantenimiento del equipo durante ese periodo. Garantía extendida, 2 años.
- ✓ Mantenimiento adicional, 2000 horas
- ✓ Vibropisonador de cuatro tiempos, con un año de garantía.
- 2- Distribuidor de Emulsión Asfáltica.

**Licitación Pública 20117LN-000002-MC:** Diseño y Construcción de Puente sobre Quedaba Umaña y puente sobre Rio Corredor ambos en la comunidad bajo los indios. Distrito Corredor, Cantón Corredores.

**Objetivo del proyecto.**

El objeto de la contratación consiste en la Construcción de dos puentes vehiculares de una vía de carga viva HS20-44 incrementada en un 25% o con las especificaciones AASHTO LRFD con el tren de cargas HL-93, ediciones vigentes en ambos casos. Las estructuras se construirán sobre Quebrada Umaña y río Corredor ubicadas en la comunidad de Bajo Los Indios, distrito Corredor, cantón Corredores.

**Fuentes de financiamiento**

La Municipalidad de Corredores ha dispuesto una previsión presupuestaria para esta contratación estimada en ¢586 270 000,00.

**Observaciones:**

Este cartel no se aprueba por razón que se propone un cambio en los diseños del propuesto inicialmente por el MOPT. Consideramos que este cambio ocasionará una variación en el precio de la obra y tendrá cambios sustanciales con relación al diseño original, elaborado por (Consultores Geotecnia y Materiales).



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

Estos nuevos diseños pueden ser peligrosos porque se proponen cambios de longitudes y eventualmente la ubicación de los bastiones de esos puentes.

En conclusión esta Comisión de Hacienda una vez revisados y analizados los expedientes, por el momento solo remienda aprobar a nivel del Concejo los siguientes Carteles:

- 1- Licitación Abreviada 2017.00003.CL. Contratación de servicios para operador del CECUDI de Corredores.
- 2- Licitación Nacional 2017LN-000001-CL. Compra de maquinaria para la municipalidad de Corredores.

En conversaciones extra reunión con el Proveedor y la Ingeniera de la Unidad Técnica. Acordamos dejar el Cartel de los puentes para la siguiente sesión la idea es hacerle los ajustes pertinentes por parte de la Ingeniera Priscila, Directora de la Unidad Técnica, en conjunto con el Proveedor Municipal. Todos esto con el fin de valorar nuevamente los; precios, longitud y nuevos diseños de dichos puentes y se contemplen en el Cartel.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el lunes estuvimos hablando y analizamos, que un caso es que había un estudio de los puentes y tal vez mal interpretamos eso porque en la exposición que nos dio la Ingeniera fue clara de que era un pre diseño que se hizo porque los diseños de los puentes no están, que eso solo es un diseño para calcular el alto, entonces para efecto de ese puente estuve con el Ingeniero del INDER que vino esta semana para reunirse con la Ingeniera Priscila y le dije que analizáramos el cartel me dijo que de parte de él lo vio muy bien.

**EL Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que con respecto al tema de los puentes, nosotros trabajamos el viernes todo el día en eso y después surgió una duda en el sentido que cuando hicimos el primer estudio nosotros los Regidores nos basábamos en un diseño existente que se había implementado ahí para los estudios, entonces la preocupación que surgía es que un diseño tiene un alto costo económico y entonces nosotros nos preguntábamos si se estaba pagando dos veces o como estaba eso, luego el momento de que nos reunimos con don Reymond y posteriormente rematamos con la Ingeniera, entonces esos puentes han tenido una característica especial que son puentes que se tienen hacer por órdenes a través de votos de la Sala IV, prácticamente una resolución que obliga a la Municipalidad acatar que esos votos tienen un tiempo específico para tenerlos que hacer, que inclusive ya habían mandado hasta prorrogas para que se hicieran.

Entonces existía el asunto de que había que hacer un préstamo pero para pedir un préstamo hay que presentarle un proyecto y la Ingeniera Priscila no poseía en ese momento ningún estudio y mucho menos un diseño, entonces echaron mano de unos diseños estándar que usa el MOPT que esos diseños no difieren mucho a los que es la realidad, entonces ella se basó en esos diseños para poder presentar el trabajo hecho, eso no le costó dinero a la Municipalidad.

Ahora ya en la etapa del proceso, si va incluido el diseño, esa es la razón de que se haya presupuestado para el diseño, por lo tanto de mi parte yo que estudie eso con ellos no tengo dudas de que esto esté mal.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que sobre el tema de los puentes, cuando estuvimos el viernes no tenía el expediente solo estábamos a lo que Reymond y



*ACTA*  
*SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37*  
*06 de julio del 2017*

Priscila nos comentaban en el momento, pero en este tema me pongo activo porque una de las razones por la cual nosotros avalamos el proyecto de la quebrada Umaña y el Río Corredores fue basada en una investigación que nosotros hicimos de campo analizamos los puntos de nivel aunque no soy Ingeniero pero conozco un poquito y determinamos que el puente es de 22.5 metros era necesario, con el agravante que en el mismo sitio aparte de lo abrupto de la topografía había unos afloramientos de agua ahí cerquita.

Entonces nosotros no podemos ubicar un bastión, ni fraccionar el sitio si empezamos a escavar cerca de ese afloramiento.

Entonces de ahí se dio el hecho de que nosotros tomáramos el acuerdo que los 22 metros eran completamente necesarios, recuerdo que don Jorge dijo que no, que eso era una barbaridad y de mi parte también opinaba lo mismo, pero cuando ya nosotros vemos el estudio topográfico creo que con eso es suficiente para uno determinar porque el que hizo ese estudio fue un estudio serio.

Ahora bien cuando ya estamos analizando el cartel y empiezan hablar del diseño y los que hemos construido sabemos que un plano es la base para determinar una obra, dependiendo del plano tiene un costo si a ese plano le quitamos algunos elementos más el costo que le ponemos sube el costo y más nos preocupó de que el puente de 22.5 metros lo querían hacer de 15 metros con el mismo precio, al rediseñar se dan dos condiciones, que la persona que rediseñe el puente lo haga a la medida de su construcción.

Fuimos hablar con Reymond y le hicimos unas preguntas ya más fuertes, donde nos dijo que se declaraba incompetente que buscáramos a la Ingeniera Priscila y ella está de acuerdo en revisar y podemos rediseñarlo, entonces la Licitación Pública 2011LN-000002-MC: Diseño y Construcción de Puente sobre Quebrada Umaña y puente sobre Río Corredor ambos en la comunidad Bajo Los Indios, Distrito Corredor, Cantón Corredores lo dejamos para el lunes que nos reunimos a las 2:00 pm, para aclarar la longitud del puente.

**El Señor Presidente Municipal** pregunta con respecto a la compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores.

**El Licenciado Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que ese está aprobado. Es el tema del puente que lo deja para el lunes a las 2:00 pm.

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que a como esta en el informe no lo aprobamos porque no lo analizamos bien, por ejemplo como mencionamos nosotros al final del informe “que en conclusión esta Comisión de Hacienda una vez revisada y analizados los expedientes por el momento se recomienda aprobar a nivel del Concejo los siguientes carteles: Contratación de Servicios para Operador del CECUDI de Corredores y Compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores”, todo está muy bien, el único problema sería el de los puentes que lo tenemos que revisar.

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que piensa que el problema de los puentes está claro, el asunto que eso no lo estemos aprobando aquí es porque al ver una variable de 15 metros a 22.5 metros la Ingeniera Priscila tiene que hacer una serie de ajustes ahí y nosotros no quisimos ponerles un gran trabajo.



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37**  
**06 de julio del 2017**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación las recomendaciones de la Comisión de Hacienda.

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el informe de la Comisión de Hacienda como definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

**ARTÍCULO V.**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Analizado el informe de la Comisión de Hacienda que analizó el borrador del cartel del proceso de Licitación Abreviada 2017.00003-MC, Contratación de Servicios para Operador del CECUDI de Corredores, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y como definitivamente aprobado, se acuerda aprobar el borrador del cartel indicado y se procede a la devolución del expediente a efecto que la Administración de inmediato dé inicio al procedimiento para proceder a la adjudicación, para la contratación del Operador del CECUDI de Corredores.

**Acuerdo N°02:** Visto el informe de la Comisión de Hacienda que analizó el borrador del cartel del proceso de Licitación Abreviada 2017LN-00001-MC, Compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y como definitivamente aprobado, se acuerda aprobar el borrador del citado cartel. Se procede a la devolución del expediente y se instruye a la Administración para que de inmediato dé inicio al procedimiento para proceder a la adjudicación de la compra de esta maquinaria.

**Acuerdo N°03:** Por unanimidad se acuerda nombrar al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, para que represente al Concejo Municipal, en la comisión conformada por el Señor Alcalde Municipal, para la aplicación de la ley Desafectación y Autorización a la Municipalidad del Cantón de Corredores para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad y los done para efectos de Titulación a familias beneficiarias del proyecto de vivienda Barrio El Carmen de Abrojo.

**ARTÍCULO VI.**

**CIERRE DE SESION.** .....

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis con cincuenta minutos, del día 06 de julio del año 2017, el señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión. ....

***Bernabé Chavarría Hernández***  
***Presidente Municipal***

***Sonia González Núñez***  
***Secretaria Municipal***